



TRABAJANDO PARA USTED

ORD. N° : 1289
ANT. : 1. Resolución Exenta N°1.001, (V. y U.), de 2026. 2. Ord. N°177, de 7 de julio de 2026, DPH-DCADC, que informa condiciones operativas para la aplicación del DTC en el Llamado Capítulo Segundo año 2026. 3. Ord. N°1.265, de 27 de julio de 2026, DPH-DCADC, que comunica fechas correspondientes al llamado a postulación del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27 (V. y U.), de 2016, Capítulo Segundo, Proyectos para la Vivienda año 2026.
MAT. : DPH-DCADC -Int. N°556. Modifica Oficio Ord. N°1.265, de 27 de julio de 2026, que comunica las fechas correspondientes al proceso de postulación del Capítulo Segundo, Proyectos para la Vivienda, año 2026.
ADJ. : No hay

OFICIO ELECTRÓNICO

Santiago, 03 agosto 2026

A : DIRECTORAS Y DIRECTORES SERVIU Y SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO TODO EL PAÍS
DE : CARLOS HUIDOBRO DONOSO
JEFE DIVISIÓN POLÍTICA HABITACIONAL

Junto con saludar, y en atención a lo dispuesto en los resueltos 12 y 14 de la Resolución Exenta N°1.001 (V. y U.), de 7 de julio de 2026, se informa que, por razones de buen servicio y con el objeto de optimizar la operación de la plataforma Survey123, favoreciendo el ingreso oportuno de un mayor número de Diagnósticos Técnicos Constructivos (DTC) durante el proceso de postulación, se modifica el Oficio N°1.265, de 27 de julio de 2026, en el sentido de establecer que la digitación del Diagnóstico Técnico Constructivo (DTC) en la plataforma Survey123 podrá efectuarse de manera libre y continua durante el período habilitado para ello, debiendo encontrarse completamente digitado, para efectos de su consideración en la postulación, a más tardar el día inmediatamente anterior al cierre de la etapa de digitación de las postulaciones de proyectos correspondiente al llamado vigente. En consecuencia, la fecha final del hito "**Digitación DTC**" del cronograma contenido en dicho oficio se reemplaza por el **23 de agosto de 2026**, quedando de la siguiente forma:

Hitos del proceso de postulación	Fecha Inicial	Fecha Final
Digitación DTC	-	23-08-2026

En todo lo demás, permanecen plenamente vigentes las instrucciones impartidas mediante el Oficio Ord. N°1265, de 27 de julio de 2026.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS HUIDOBRO DONOSO
JEFE DIVISIÓN POLÍTICA HABITACIONAL

JDA/RSV/NCH

Distribución

- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO TODAS LAS REGIONES
- DIVISIÓN DE POLÍTICA HABITACIONAL
- DIVISIÓN DE INFORMÁTICA
- DEPARTAMENTO DE CONDOMINIOS Y DE ATENCIÓN DEL DÉFICIT CUALITATIVO
- OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS